

22-06-09

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000865 FECHA EXPEDICIÓN: 02-Febrero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 63,722

NOMBRE: LOPEZ BERNARDI LUZ MARIA
 UBICACIÓN: CRIOLLOS EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: LA DURAZNERA
 CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
 CALLE CRUCE 2: BIBLIA
 GIRO: TACOS TACOS Y CARNITAS
 SUPERFICIE: 4.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 60 IMPORTE: \$820.80
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:43 a	A: 03:00:43 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:43 a	A: 03:00:43 p
MARTES	SI	DE: 07:00:43 a	A: 03:00:43 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:43 a	A: 03:00:43 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:43 a	A: 03:00:43 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:37 a	A: 03:00:37 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:43 a	A: 03:00:43 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

APPROBADO
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SE
 DEPARTAMENTO
 DE
 MERCADOS,
 TIANGUIS Y
 ESPACIOS
 ABIERTOS

ACEPTO
 LOPEZ BERNARDI LUZ MARIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
 - Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la categoría ambulante.
- Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057-6000
- El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará origen a la no renovación del permiso provisional.

Juan O.P